



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Manifestar su rechazo a la instalación de una nueva sucursal de la Empresa Hipermercados Carrefour Argentina en la localidad de Haedo, Distrito de Morón, por el daño socioeconómico que dicho emprendimiento ocasionará a los pequeños y medianos comerciantes.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

Señor Presidente:

La Ley Provincial 12.573, sancionada el 21 de Diciembre de 2000, regula la instalación, ampliación, modificación y funcionamiento de grandes superficies comerciales, así como de los establecimientos comerciales que conformen una cadena de distribución, en los rubros de comercialización, elaboración y venta de productos alimenticios; indumentaria; artefactos electrodomésticos; materiales, herramientas y accesorios para la construcción.

En su artículo 4° la Ley 12.573 establece que:

“Las cadenas de distribución, deberán regirse de acuerdo a la siguiente relación entre número de locales y población total del municipio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 inciso b), de acuerdo a la siguiente relación:

- a) Un (1) local en poblaciones de hasta 150 mil habitantes.*
- b) Dos (2) locales en poblaciones de hasta 300 mil habitantes.*
- c) Tres (3) locales en poblaciones de más de 300 mil habitantes.”*

Resulta claro y evidente que dicha norma tiene por objeto limitar la proliferación de grandes cadenas comerciales las cuales perjudican económicamente al pequeño y mediano comerciante instalado en el distrito, ocasionando la pérdida de puestos de trabajo y el consiguiente perjuicio para la comunidad.

El Grupo Carrefour posee en la actualidad seis (6) establecimientos en el distrito, bajo el nombre de fantasía Día%, pero pertenecientes al mismo Grupo Económico Carrefour Argentina, lo que de por sí constituye una violación del artículo 4° inciso C de la Ley 12.573. Sin embargo, esta situación sería tolerada porque algunos de los mencionados comercios estarían radicados en el distrito con anterioridad a la sanción de la Ley, y dado la imposibilidad de la aplicación de la ley con carácter retroactivo, estos establecimientos estarían fuera de los efectos de la ley.

Pese a ello, la radicación de un nuevo Hipermercado llevará a un total de siete (7) emprendimientos comerciales del Grupo Carrefour Argentina instalados en el distrito, lo que constituye un despropósito y una burla al espíritu de la norma, el que busca proteger los intereses del pequeño comerciante de la capacidad monopólica de los gigantes transnacionales.

Consideramos que la instalación de una nueva sucursal del Grupo Carrefour Argentina en el Distrito de Morón repercutirá negativamente en la actividad económica de la zona, hecho comprobado en el pasado reciente, cuando la instalación de grandes Hipermercados condenaban al fracaso económico a los comerciantes instalados en proximidades de estos emprendimientos.

Por todo lo expuesto, en procura de proteger numerosas fuentes de trabajo en la localidad de Haedo, Distrito de Morón, solicitamos a los Señores Legisladores que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.